Oficio Nº 3608 / 2024
Santiago, 25 de marzo de 2024

Exp. 2024006028

ANT.: 1) Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0006934 de 04/03/2024.

2) Oficio N° 3162 / 2024, de 14 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3) Presentación de WOM S.A, de fecha 20 de marzo de 2024, a través de carta ingresada a oficina de partes virtual con N° 38467 de 20 de marzo 2024

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

A : [redacted]

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"Buenas tardes. Junto con saludar, solicito por favor los antecedentes asociados al ingreso Subtel Nº 214.896, de 21 de diciembre de 2022, relativo a modificación de concesión, específicamente: - sobre la situación de la estación base denominada "OH8889", ubicada en Ruta H-30 Sector Idahue S/N, Comuna de Coltauco, y - sobre la aclaración solicitada al titular en virtud del artículo 14 LGT, según lo informado mediante ordinario SUBTEL 1959/DJ - 1 N°40, de fecha 09/02/2023".*

Que, atendido el tenor de la información requerida, y considerando que dicha solicitud se refiere a documentos cuyo conocimiento podría afectar derechos de terceros, mediante oficio N° 3162 / 2024, de 14.03.2024, despachado mediante correo electrónico con fecha 15.03.2024, individualizado en Ant. 2), esta Subsecretaría comunicó la referida solicitud de acceso a la información a los Representante Legal WOM S.A.. Lo anterior para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, ejercieran su derecho de oposición a la entrega de la citada información dentro del plazo de 03 días hábiles, en caso de estimarlo procedente.

Que, mediante presentación citada en Ant. 3), WOM S.A., ejerció su derecho de oposición, dentro de plazo, señalando que no autoriza la entrega de la información requerida.

Al respecto, corresponde tener especialmente presente lo señalado por el Consejo para la Transparencia en esta materia, en sus Instrucciones Generales N° 10 sobre Procedimiento Administrativo de acceso a la

Información, en el punto 2.4. Denominado "*Análisis de la eventual afectación de derechos de terceros, procedimiento de notificación y ejercicio del derecho de oposición"* en el cual indica expresamente que: *"Deducida la referida oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados y, por tanto, no le corresponderá analizar la pertinencia o calidad de la fundamentación de la negativa del tercero, En este caso, el órgano administrativo deberá comunicar al solicitante la circunstancia de haberse negado el tercero en tiempo y forma a la entrega de la información, otorgando copia de la oposición. Si alguna parte de dicha oposición pudiere revelar la información solicitada, deberá ser tachada antes de su entrega.".*

En este contexto, atendido el ejercicio del derecho de oposición por parte de WOM S.A., dentro del plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, y siguiendo las instrucciones expresas impartidas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia, esta Subsecretaría se encuentra impedida de proporcionar la información requerida respecto a "*solicito por favor los antecedentes asociados al ingreso Subtel Nº 214.896, de 21 de diciembre de 2022, relativo a modificación de concesión, específicamente: - sobre la situación de la estación base denominada "OH8889", ubicada en Ruta H-30 Sector Idahue S/N, Comuna de Coltauco, y - sobre la aclaración solicitada al titular en virtud del artículo 14 LGT, según lo informado mediante ordinario SUBTEL 1959/DJ - 1 N°40, de fecha 09/02/2023"*

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario: [redacted] ; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes

Claudio Marcelo Araya San Martin
Subsecretario De Telecomunicaciones
25/03/2024 13:38

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

MTG HPA